

Declara de necesidad y utilidad públicas, la creación del Instituto Superior Tecnológico "Andrés Avelino Cáceres" en la ciudad de Putina - región José Carlos Mariátegui

Ley No. 25263

REGION JOSE CARLOS MARIATEGUI

Artículo 1o.- Declárase de necesidad y utilidad públicas, la creación del Instituto Superior Tecnológico "Andrés Avelino Cáceres", en la ciudad de Putina, capital de la provincia de San Antonio de Putina región Moquegua-Tacna-Puno creada por Ley No. 25023.

Artículo 2o.- Encárgase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Educación, y en coordinación con el respectivo Gobierno Regional y organismos públicos y privados de la región, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1o. de la presente Ley, en armonía con lo dispuesto en la Ley General de Educación No. 23384.

Artículo 3o.- Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

ALAN GARCIA PEREZ

MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA MATA,

Ministra de Educación.